

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-2184 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 30 del 13 de febrero de 2012, de instrucciones de la dirección general de Personal y Centros Docentes para los procedimientos de adscripción y admisión de alumnos para cursar Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2012/2013.*

Advertidos errores en el citado anuncio, se procede a la siguiente subsanación:

a) En el párrafo 2º del apartado 3.2:

DONDE DICE "Anexo III de la Orden ECD/6/2012, de 3 de febrero",

DEBE DECIR "Anexo II de la Orden ECD/6/2012, de 3 de febrero".

b) En el anexo V, en el cuadro de adscripciones de 6º de primaria a 1º de ESO: DONDE INDICA que el CRA Asón (Limpías) está adscrito a los I.E.S. Bernardino Escalante y Fuente Fresno de Laredo,

DEBE INDICAR que el CRA Asón (Limpías) está adscrito al I.E.S. José del Campo de Ampuero.

c) En el anexo VI (Zonificación de Entrambasaguas para educación infantil y primaria):

DONDE DICE: Zona 1 (C.P. Aguanaz, Entrambasaguas): Entrambasaguas, Hoznayo, Puente Agüero, Santa Marina, Navajeda, Hornedo.

DEBE DECIR: Zona 1 (C.P. Aguanaz, Entrambasaguas): Entrambasaguas, Hoznayo, Santa Marina, Navajeda, Hornedo.

SE AÑADE: Zona 3 (C.P. Marina de Cudeyo, Marina de Cudeyo): Puente Agüero.

d) En el Anexo VII:

DONDE DICE: "El número de plazas reservadas en cada unidad del segundo ciclo de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo será de 3,...",

DEBE DECIR: "El número de plazas reservadas en cada unidad de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo será de 3 (2 para el primer ciclo de Educación Infantil),..."

e) En el anexo VIII:

DONDE DICE: "Nombre del orientador/a:",

DEBE DECIR: "Centro, EOEP, Equipo de Atención Temprana:".

DONDE DICE: "Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje derivadas de trastornos graves de la comunicación o el lenguaje",

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40

DEBE DECIR: "Alumnado don dificultades específicas de aprendizaje derivadas de: _____".

SE AÑADE: "Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil que presenta indicadores de riesgo para un adecuado desarrollo educativo".

Santander, 17 de febrero de 2012.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40

ANEXO V

Adscripción de Infantil de 5 años a 1º de Primaria
Curso 2012-13

[illegible]

Adscripción de 2º a 3º de Primaria
Curso 2012-13

[illegible]

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40

Adscripción de 6º de Primaria a 1º de ESO

Curso 2012-13

[illegible]

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40

[illegible]

Adscripción de 2º a 3º de ESO
Curso 2012-13

		MEDIO CUDEYO (SOLARES)	SAN VICENTE DE LA BARQUERA
		IES RICARDO BERNARDO	IES JOSÉ HIERRO
LIERGANES	EUGENIO PEROJO		
RIONANSA (PUENTENANSA)	VALLE DEL NANSA		

Adscripción de 4º de ESO a 1º de Bachillerato
Curso 2012-13

		AMPUERO	VILLABAÑEZ (CASTAÑEDA)	VIÉRNOLAS (TORRELAVEGA)
		IES JOSE DEL CAMPO	IES SANTA CRUZ	IES MANUEL GUTIERREZ ARAGON
ALCEDA (CORVERA DE TORANZO)	IES VEGA DE TORANZO			
RAMALES DE LA VICTORIA	PRINCIPE DE ASTURIAS			
SUANCES	IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA			

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40



ZONIFICACIÓN DE ENTRAMBASAGUAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA

ZONA 1

C.P. AGUANAZ (ENTRAMBASAGUAS)

ENTRAMBASAGUAS
HOZNAYO
SANTA MARINA
NAVAJEDA
HORNEDO

ZONA 2

C.P. MARQUÉS DE VALDECILLA (MEDIO CUDEYO)

EL BOSQUE
LA RAÑADA

ZONA 3

C.P. MARINA DE CUDEYO (MARINA DE CUDEYO)

PUENTE AGÜERO

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40

ANEXO VII

NÚMERO DE PLAZAS RESERVADAS POR UNIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

El número de plazas reservadas en cada unidad de Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo será de 3 (2 para el primer ciclo de Educación Infantil), no pudiendo haber más de 2 alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).

El número de plazas reservadas en cada unidad del segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo será de 6.

Dentro de esas seis plazas reservadas, no podrá haber más de:

- 2 alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- 5 alumnos con integración tardía al sistema educativo (ITSE).
- 3 alumnos con necesidad de educación compensatoria.

De las cifras anteriormente señaladas, se descontarán los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentren escolarizados ocupando plaza en cada nivel.

LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 40

ANEXO VIII

ACREDITACIÓN PARA ESCOLARIZACIÓN EN EL 2012-2013

Centro, EOEP, Equipo de Atención Temprana:

DATOS DEL ALUMNO/A:

Apellidos: _____ Nombre: _____
Fecha de Nacimiento: _____
Curso en que desea escolarizarse: _____
Nombre y Apellidos del PADRE O TUTOR: _____
Nombre y Apellidos de la MADRE O TUTORA: _____

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

TIPO DE NECESIDADES EDUCATIVAS QUE PRESENTA EL ALUMNO/A:

- ☐ Necesidades educativas especiales
- ☐ Altas capacidades intelectuales
- ☐ Alumnado con integración tardía en el sistema educativo, especialmente extranjeros con desconocimiento de la lengua española o con graves carencias en conocimientos básicos
- ☐ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje derivadas de: _____
- ☐ Alumnado con necesidades derivadas de condiciones personales o historia escolar que requieran una atención educativa de carácter compensador.
- ☐ Alumnado de primer ciclo de educación infantil que presenta indicadores de riesgo para un adecuado desarrollo educativo.

RECURSOS NECESARIOS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO/A:

☐ Profesor Pedagogía Terapéutica	☐ Auxiliar Educador
☐ Profesor Audición y Lenguaje	☐ Centro sin barreras arquitectónicas
☐ Atención de Fisioterapeuta	☐ Intérprete de Lenguaje de Signos (Sólo para escolarización en Secundaria)

Otros medios humanos o materiales imprescindibles para su adecuada escolarización:

--

MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN:

☐ Centro ordinario ☐ Escolarización combinada ☐ Centro de Educación Especial

Fecha: _____

El/La Orientador/a

Fdo: _____